



RESOLUCIÓN CS N° 434 / 2021

"2021- Año del Bicentenario del Pase a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 de Diciembre de 2021

Expediente N° 12.370/21.-

VISTO las presentes actuaciones, y en particular la NOTA N° 1497/21 elevada por la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, por la cual solicita la creación de un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva y seis (6) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para el dictado de la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE MEDICINA, 1° año, 1° cuatrimestre, Carrera de Medicina, y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en que la asignatura incorporada recientemente no cuenta con personal docente para su dictado, siendo imprescindible contar con un plantel docente teniendo en cuenta que se encuentran preinscriptos 2818 estudiantes.

Que el régimen de dictado de la mencionada asignatura es bimestral según se establece en el plan de estudios de la carrera, aprobado por Resolución CS N° 038/2020.

Que la Sra. Decana de la Facultad informa que el Plantel Docente es el mínimo necesario para el dictado de la referida asignatura.

Que el pedido de cargos se encuentra también incorporado en el Plan de Mejoras elevado a CONEAU para su acreditación.

Que, a fs. 14, Secretaría Administrativa incorpora la estimación del costo mensual y trimestral correspondiente.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 113/2021.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 18° Sesión Extraordinaria del 29 de diciembre de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el financiamiento para la habilitación de cargos temporarios para los meses de Febrero, Marzo y Abril 2022 de la Facultad de Ciencias de la Salud, destinados al dictado de la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE MEDICINA - Carrera de Medicina, según el siguiente detalle:

- Un (1) Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva
- Seis (6) Jefes de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple

ARTÍCULO 2°.- Imputar lo dispuesto en el artículo precedente a la partida Recursos Propios del Presupuesto de la Universidad Nacional.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar con copia a: Facultades, Sedes Regionales, Institutos, Secretarías y demás dependencias. Cumplido siga a la Facultad de Ciencias de la Salud para su toma de razón y demás efectos. Publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Dr. Jorge Fernando Yazlle
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA